



**APRUEBA EL PAGO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ A
CINCEL, POR CONCEPTO DE SUSCRIPCIÓN DE LA BASE DE
DATOS QUE SE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.95/2024.

Arica, 05 de marzo de 2024

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución Exenta:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Oficio de Dirección Sistema de Bibliotecas N°0.026 de fecha 27 de febrero de 2024; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/3/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y el Decreto TRA N° 335/6/2024 de fecha 05 de marzo de 2024 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica N°0006/UES/2024, de fecha 04 de enero de 2023, emitida por la Sra. María Soledad Bravo Marchant, Secretaria Ejecutiva de CINCEL, informa costo de la renovación de la suscripción a la colección JSTOR.

Lo comunicado por la Dirección Sistema de Bibliotecas en su oficio Dir. Bibl. N°0.026/2024 que versa; el año 2014 la Dirección de Biblioteca se suscribió por primera vez a la Base de Datos JSTOR, a través del CINCEL, oficializado por Resolución Exenta VAF N°0.824/2014, realizándose renovaciones en el marco de ejecución del Convenio de Desempeño UTA 1403 durante los años 2015, 2016 y 2017.

Continua señalando que, la Suscripción de JSTOR, ha adquirido importancia en programas relevantes y estratégicos para el desarrollo de nuestra institución, a saber, los programas de Doctorado y Magíster en Antropología, Doctorado y Magister en Historia, y en general el mundo de las ciencias sociales que lo referencia como un apoyo importante a la investigación y otorgamiento de acceso a recursos digitales de primer nivel en sus áreas correspondientes, incorporándolos en sus informes y formularios de autoevaluación con miras a la acreditación y/o certificación institucional. Finaliza su presentación, señalando que el proceso de adquisición, se realizará a través del Consorcio CINCEL, del cual la universidad es socio fundador desde el año 2004.

Que, en relación a lo anterior procede a resolver lo siguiente.

RESUELVO:

1.- Apruébese el pago por concepto de suscripción a Base De Datos Jstor, por el periodo de 12 meses (01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024), a nombre de la Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica (CINCEL), Rut N°65.521.650-2, por medio de depósito a la cuenta corriente que mantiene en el Banco [REDACTED] por un monto de USD \$ 10.364,00 (diez mil trescientos sesenta y cuatro dólares).

2.- Impútese el pago, con cargo al centro de costo N°0081 "Dirección de Biblioteca", ITEM N°1020301 Suscripciones de Biblioteca, del presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá.

3.- Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


ALVARO PALMA QUIROZ
Secretario de la Universidad


PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Vicerrector
de Administración y Finanzas


CONTRALORA
CONTRALOR (S)





14 MAR 2024

PZV/APQ/alc.